DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el nº 10009 Hoja 7 Capítulo Add 1/09
Folio - el presente Convenio
Zaragoza a 02 de 06 de 2009
El Encargado del Registro,

A7cODu 10009 - Add 1/09

**Programa PIPE**

# ADDENDA al Convenio PIPE 2007-2013 en Aragón, correspondiente al año 2009

**Programa PIPE**

# ADDENDA – Año 2009

ADDENDA, para el año 2009, al Convenio firmado entre la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, el INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR, las CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA de ZARAGOZA, HUESCA y TERUEL, y el CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO, para el desarrollo del PLAN DE INICIACIÓN A LA PROMOCIÓN EXTERIOR (**PIPE**) en el periodo 2007-2013

==========

Las partes, de común acuerdo, y según lo establecido en la estipulación segunda del citado Convenio firmado entre ellas, acuerdan la siguiente aportación financiera para el ejercicio 2009:

## A.- Acciones contempladas y asignación prevista de fondos en el marco del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior -PIPE- para el año 2009:

| Concepto | Nº de empresas | Importe Subvencionable (€) |
|---|---|---|
| - PIPES Nuevos a iniciar en 2009 ..... | 37 | ..... 358.900,00 € |
| - PIPES procedentes de años anteriores ..... | 53 | ..... 989.000,00 € |
| TOTAL ..... | 90 | ..... 1.347.900,00 € |

**CUADRO FINANCIERO:** TOTAL (A): 1.347.900,00 €

Aportación Financiera de cada Institución, a las Cuentas PIPE provinciales, en las siguientes proporciones y cantidades:

| | |
|---|---|
| -Financiación ICEX (50% A): | 673.950,00 € |
| -Financiación Gobierno de Aragón (20% A): | 269.580,00 € |
| -Financiación Cámaras de Comercio (10% A): | 134.790,00 € |
| *Cámara de Huesca | 20.350,00 € |
| *Cámara de Teruel | 18.580,00 € |
| *Cámara de Zaragoza | 95.860,00 € |
| -Empresas (20 % A): | 269.580,00 € |

## B.- Coste de las Tutorías Externas PIPE (Fase-1) a realizar en 2009: ..... 30.624,00 €

**CUADRO FINANCIERO:** TOTAL (B): 30.624,00 €

Pagos Directos a los Tutores Externos, por cada Institución, en la parte que le corresponda, de acuerdo con las siguientes proporciones y cantidades:

| | |
|---|---|
| -Financiación ICEX (5/8 de B): | 19.140,00 € |
| -Financiación Gobierno de Aragón (2/8 de B): | 7.656,00 € |
| -Financiación Cámaras de Comercio (1/8 de B): | 3.828,00 € |
| *Cámara de Huesca | 696,00 € |
| *Cámara de Teruel | 522,00 € |
| *Cámara de Zaragoza | 2.610,00 € |

**Asimismo, en esta Addenda, se incluyen las siguientes cláusulas adicionales:**

**a) Reasignación de PIPE's**

En el caso de que una Secretaría Técnica desee realizar PIPE's por encima del número que tiene asignado, ésta lo comunicará al Órgano Coordinador del Programa en Aragón (GCA) que a su vez lo solicitará a la Unidad Operativa, indicando el PIPE o PIPE's reasignados, sin que en ningún caso se supere el número total acordado para esa Comunidad.

**b) Cláusula de responsabilidad**

En el caso de que una Secretaría Técnica u otro agente del programa comprometa PIPE's por encima del número que le corresponda en la Addenda, y no se acuerde una reasignación del número de empresas entre ST's (dentro del límite máximo de la Addenda 2009 para Aragón), ésta o éste asumirá las correspondientes responsabilidades que se deriven.

**Financiación Adicional del ICEX:**

El ICEX participará además en el Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE), con la aportación de los Servicios Club PIPE, cuyo coste global a nivel nacional se cifra en torno a 2.000.000 €.

En caso de denuncia del Convenio, las instituciones cofinanciadoras aportarán durante los años 2010 y 2011 los recursos necesarios que permitan completar el programa de dos años de duración (y con un máximo apoyable de 46.000,00 € por empresa) a las empresas que se inician en el 2009, persistiendo, pese a la denuncia, la obligación de firmar las correspondientes Addendas con las propuestas financieras para dichos años

El presente anexo se firma en **ZARAGOZA**, a **12 de Marzo de 2009**

**Por el Gobierno de Aragón**

D. Arturo Aliaga López
*Consejero de Industria, Comercio y Turismo*

**Por el Instituto Español de Comercio Exterior**

D. Angel Martín Acebes
*Por Delegación del Presidente del ICEX*

**Por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio**

D. Eduardo Moreno Cerezo
*Director Gerente en funciones*

**Por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Huesca**

D. Manuel Rodríguez Chesa
*Presidente*

**Por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel**

D. Jesús Blasco Marqués
*Presidente*

**Por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza**

D. Manuel Teruel Izquierdo
*Presidente*

# ANEXO DE JUSTIFICACION Y PAGO

La aportación financiera del Gobierno de Aragón se realizará a las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de cada provincia, que son las encargadas de transferir los fondos correspondientes que hayan sido debidamente justificados por las empresas, de acuerdo con el procedimiento de auditoría y aprobación establecidos.

La justificación y el pago deberá realizarse conforme a lo establecido en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este sentido, se podrá autorizar el pago anticipado, previa presentación de aval, y con las limitaciones y condiciones establecidas en el citado Decreto.

La justificación de las actuaciones realizadas se efectuará con la presentación en el Gobierno de Aragón de los informes de auditoría independiente que se elaboran de forma periódica, y que reflejan los gastos en que incurren las empresas y la ejecución y resultados de los Programas.

Asimismo, para la liquidación definitiva del Programa de cada ejercicio, se remitirá un certificado expedido por cada Cámara que deberá remitirse con fecha límite el 15 de julio del ejercicio siguiente.

GOBIERNO DE ARAGON

CG 10032009

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día **10 de marzo de 2009**, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar los textos de las Addendas financieras al Convenio PIPE 2007-2013 y al Programa de Seguimiento del PIPE en Aragón, correspondientes al año 2009 que figuran adjuntas, a suscribir con el Instituto Español de Comercio Exterior, las Cámaras de Comercio e Industria de Huesca, Teruel y Zaragoza y el Consejo Superior de Cámaras para la financiación en el año 2009. Segundo.- Autorizar la celebración de las referidas Addendas, que suponen una aportación económica total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (344.736 EUROS) que se efectuará con arreglo al siguiente reparto y distribución presupuestaria del ejercicio 2009

PROGRAMA PIPE

| EJERCICIO | BENEFICIARIO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 2009 | CAMARA OF.COMERCIO E IND.HUESCA | 15040/6231/480014/91002 | 42.092 |
| 2009 | CAMARA OF.COMERCIO E IND.TERUEL | 15040/6231/480014/91002 | 38.204 |
| 2009 | CAMARA OF.COMERCIO E IND.ZARAGOZA | 15040/6231/480014/91002 | 196.940 |

PROGRAMA SEGUIMIENTO

| EJERCICIO | BENEFICIARIO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 2009 | CAMARA OF.COMERCIO E IND.HUESCA | 15040/6231/480014/91002 | 9.000 |
| 2009 | CAMARA OF.COMERCIO E IND.TERUEL | 15040/6231/480014/91002 | 13.500 |
| 2009 | CAMARA OF.COMERCIO E IND.ZARAGOZA | 15040/6231/480014/91002 | 45.000 |

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo para la firma de las citadas Addendas en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- Las presentes Addendas, una vez suscritas, deberán ser inscritas en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a once de marzo de dos mil nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

D.G.A. 1092